



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 24 de enero de 2024.

R/D N.º 32/2024

VISTO: la participación de este organismo dentro del Programa "Yo Estudio y Trabajo";

RESULTANDO I: La R/D N.º: 104/2023 de 5 de mayo de 2023;

II: que en virtud de la imposibilidad de asumir el puesto de trabajo, la becaria Valentina Olivera Rodríguez, se han llevado a cabo acciones de coordinación entre el Departamento de Empleo Juvenil del M.T.S.S. y el Área de Administración a efectos de efectivizar el ingreso de 1 (una) joven en calidad de becaria, con la finalidad de cumplir tareas de apoyo para las distintas dependencias del Instituto;

III: que se comunicó por parte del Departamento de Empleo Juvenil del M.T.S.S. la nómina actualizada correspondiente a las 11ª edición, con los datos de la joven que suplirá a Valentina Olivera.

NOMBRE	C.I.
GRUNULLU YASI	

IV: que la retribución está regulada por la Ley N.º 19.973, de Promoción del Empleo. En el artículo 37 que en lo referente a este aspecto remite al artículo 51 de la Ley N.º 18.719, referente a Becas y Pasantías, que establece que por 30 horas semanales la retribución mensual será de 4 B.P.C. Las jóvenes mujeres que se encuentren embarazadas o que tengan hijos menores de 4 años a su cargo, percibirán una retribución mensual de 6 BPC por 30 horas semanales. En caso de trabajar 20 horas semanales, la retribución será proporcional a esta carga horaria.

CONSIDERANDO I: que entre los objetivos del programa aludido se encuentra el fomento del estudio por parte de los jóvenes y concomitantemente la generación de una primera oportunidad laboral que facilite una futura inserción laboral en diversos ámbitos;

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

II: que corresponde el dictado del acto administrativo a efectos de la contratación de la becaria Yasi Grunullu, C.I:

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N.º 17.296 de 21 de febrero de 2001, la Ley N.º 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Ley 19.133 de 20 de setiembre de 2013 y su Decreto reglamentario N.º 155/15 de 27 de abril de 2015;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) En el marco de la adhesión de este Servicio Descentralizado a la 11ª Edición del Programa «Yo Estudio y Trabajo», contrátese en calidad de becaria a la persona que se detalla a continuación:

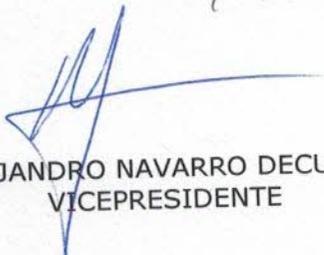
NOMBRE	C.I.	CARGA HORARIA SEMANAL	REMUNERACIÓN
GRUNULLU YASI		20 HORAS	2.67 B.P.C.

2º) El plazo de la contratación será de 12 meses, contados a partir del 5 de febrero de 2024, no pudiéndose prorrogar en ningún caso.

3º) La licencia reglamentaria generada por los becarios deberá de usufructuarse dentro del término del contrato.

4º) Pasar al Área de Administración y por su intermedio a la División Gestión Humana, cometiéndole la notificación de la interesada, informar a la División Política de Empleo DINA E- MTSS con la suficiente antelación, la inscripción en el RVE 2.0 y dar las alta de actividad en BPS (vínculo funcional 146).


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR